



UNISALUD
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

CIRCULAR 07 DE 2020
(03 DE DICIEMBRE)

DE: DIRECCIÓN SEDE BOGOTÁ

PARA: AFILIADOS Y SUS FAMILIAS; ACOMPAÑANTES,
REPRESENTANTES DE AFILIADOS Y VISITANTES.

ASUNTO: ATENCIÓN SERVICIOS DE SALUD EN UNISALUD
SEDE BOGOTÁ

La Dirección de Sede Bogotá desea a todos sus afiliados y visitantes que las fechas de Navidad y año nuevo se conviertan en una oportunidad para continuar con el autocuidado y cuidando a nuestros seres queridos y cercanos, por tanto y como medida que nos permita cumplir con la Resolución 1155 del 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, mantener los protocolos de bioseguridad y garantizar así la prestación del servicio, queremos recordarles, que:

1. Todos los colaboradores de UNISALUD están prestos a dar solución a sus necesidades, por lo que el respeto y buen trato de y hacia ellos es un deber y un derecho de los usuarios, además esto nos permite prestar un adecuado y oportuno servicio.
2. En el marco de la emergencia sanitaria y teniendo en cuenta las nuevas condiciones de funcionamiento como la capacidad de aforo y el uso de las herramientas tecnológicas diseñadas para la comunicación, es importante fortalecer el buen uso de los servicios de UNISALUD.
3. El uso del tapabocas, tapando nariz y boca, es obligatorio dentro de las instalaciones de UNISALUD.
4. El distanciamiento social y el lavado de manos es una medida de protección permanente que debe ser aplicada por todos los colaboradores, usuarios y visitantes dentro de las instalaciones. Para recordar la temporalidad de este proceso UNISALUD cuenta con mensajes emitidos a través de sus parlantes.

Por otra parte, UNISALUD sede Bogotá se permite informar que el tiempo de la entrega de los medicamentos por parte del operador Colsubsidio son siete (07) días hábiles, tiempo que debe ser tenido en cuenta para la solicitud de los mismos.

A través del COMUNICADO No. 01 DE 2020, la Junta Directiva Nacional de UNISALUD, JDN, adoptó medidas preventivas durante el tiempo de la emergencia sanitaria, como: “... Realizar un cobro moderador extraordinario equivalente al valor de la cuota moderadora asignada a su rango salarial, a los afiliados que asistan a consulta prioritaria médica u odontológica por decisión propia sin haber sido agendada previamente y que, dentro del marco de la atención, el médico o el odontólogo tratante defina que la atención NO es prioritaria...” Medida que se encuentra vigente, por lo que solicitamos acudir de forma presencial a UNISALUD únicamente en los casos que sean estrictamente necesarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención odontológica en el marco de la pandemia por COVID-19 y el riesgo que implica el manejo de aerosoles en el servicio de Odontología, UNISALUD está atendiendo los procedimientos odontológicos considerados como prioritarios y postergando los procedimientos y planes de tratamientos que no constituyen una urgencia.

Para precisar, las atenciones odontológicas consideradas como prioritarias se enfocan en el manejo de afecciones que requieren atención inmediata para aliviar el dolor severo y/o el riesgo de infección, entre las que se incluyen:

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA PRIORITARIA ANTE PANDEMIA POR COVID-19	
Dolor dental severo por inflamación pulpar.	Cementación final de la corona/ puente si la restauración temporal se pierde, se rompe o causa irritación gingival.
Pericoronítis o dolor del tercer molar.	Biopsia de tejido anormal.
Osteítis postoperatoria quirúrgica, cambios en el apósito seco.	Caries dentales extensas o restauraciones defectuosas que causan dolor.
Absceso o infección bacteriana localizada que produce dolor e hinchazón localizados.	Manejo con técnicas de restauración provisionales cuando sea posible.
Fractura de dientes que causa dolor o causa trauma en los tejidos blandos.	Retiro de suturas.
Trauma dental con avulsión / luxación.	Ajuste de la dentadura en pacientes con radiación/oncología.
Tratamiento dental antes de los procedimientos médicos críticos.	Ajustes o reparaciones de la dentadura cuando la función está impedida.
Reemplazo del relleno temporal en el acceso endo aberturas en pacientes que experimentan dolor.	Corte o ajuste de un alambre de ortodoncia o aparatos que perforan o ulceran la mucosa oral.

En caso de un alto volumen de pacientes o si se presenta una situación (odontológica) fuera de nuestros horarios regulares en UNISALUD, contamos con atención odontológica prioritaria 24 horas con un proveedor externo:

CLÍNICA PROTECCIÓN ORAL
Av. Carrera 19 #125-26 Primer piso Santa Bárbara//
Teléfonos: 7559551-7557216-3176414914

Av. Américas 71 B-16// Teléfonos 7032431-7032320

En el mismo sentido, y con el fin de generar claridad a los usuarios, las atenciones odontológicas **NO PRIORITARIAS**, es decir, que pueden ser postergadas ya que **no** se consideran emergencia, son:

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA NO PRIORITARIA	
Exámenes orales iniciales o periódicos y visitas de recuerdo, incluidas radiografías de rutina.	Odontología restauradora, incluido el tratamiento de lesiones cariosas asintomáticas
Limpieza dental de rutina y terapias preventivas.	Extracción de dientes asintomáticos.
Procedimientos de ortodoncia.	Procedimientos dentales estéticos.

Es importante precisar que el incumplimiento de las medidas sanitarias da lugar a la imposición de sanciones disciplinarias, civiles, penales, administrativas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3518 de 2006, por lo que invitamos a acatar las medidas preventivas decretadas por el Gobierno Nacional y los diferentes gobiernos locales, además tenga en cuenta que acatar estas recomendaciones es importante para el cumplimiento efectivo de los protocolos de bioseguridad contra el COVID-19 y para proteger la vida de los colaboradores, visitantes y sus familias.

GLORIA YASMÍN MESÍAS CASTILLO
Directora (E) Sede Bogotá UNISALUD